

## **ANEXO IV**

DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE COSTA RICA  
PARA PRODUCTOS NO AGRÍCOLAS

## ANEXO IV

### DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE COSTA RICA

#### PARA PRODUCTOS NO AGRÍCOLAS

1. Las siguientes categorías de desgravación listadas en el Cuadro de este Anexo, se aplicarán para la desgravación de los aranceles de Costa Rica, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 2.3 de este Acuerdo:

- (a) los aranceles sobre las mercancías incluidas en la categoría “5” se eliminarán en cinco etapas anuales iguales comenzando en la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, y dichos bienes quedarán libre de arancel a partir del 1 de enero del año cinco;
- (b) los aranceles sobre las mercancías incluidas en la categoría “10” se eliminarán en diez etapas anuales iguales comenzando en la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, y dichos bienes quedarán libre de arancel a partir del 1 de enero del año diez;
- (c) los aranceles sobre las mercancías incluidas en la categoría “13” se eliminarán en trece etapas anuales iguales comenzando en la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, y dichos bienes quedarán libre de arancel a partir del 1 de enero del año trece; y,
- (d) los aranceles sobre las mercancías incluidas en la categoría “15” se eliminarán en quince etapas anuales iguales comenzando en la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, y dichos bienes quedarán libre de arancel a partir del 1 de enero del año quince.

2. Para los efectos de este Anexo, año uno significa el año de entrada en vigor de este Acuerdo según lo dispuesto en el Artículo 13.6.

3. Para los efectos de este Anexo, comenzando en el año dos, cada etapa anual de reducción arancelaria se hará efectiva el 1 de enero del año correspondiente.

4. La tasa base de los derechos de importación sobre la cual se realizarán las reducciones sucesivas de conformidad con este Anexo, será la tasa de Nación Más Favorecida aplicada por Costa Rica el 1 de enero del 2012.

5. Si en cualquier momento después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, Costa Rica reduce su arancel de Nación Más Favorecida, este arancel aplicará en los casos que sea menor que el arancel calculado de conformidad con este Anexo.

**CUADRO**

**COSTA RICA: LISTA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA**

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
03031200	-- Los demás salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> )	10	5
03031900	-- Los demás	10	5
03032300	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.)	10	5
03032400	--Bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)	10	5
03032500	-- Carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrihinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> )	10	5
03032600	-- Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	10	5
03032900	-- Los demás.	10	5
03033100	-- Halibut (fleán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> ).	10	5
03033200	-- Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> ).	10	5
03033300	-- Lenguados ( <i>Solea</i> spp.).	10	5
03033400	-- Rodaballos ( <i>Psetta maxima</i> )	10	5
03033900	-- Los demás.	10	5
03035500	-- Jureles ( <i>Trachurus</i> spp.)	10	5
03035600	-- Cobias ( <i>Rachycentron canadum</i> )	10	5
03035700	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	10	5
03036600	-- Merluzas ( <i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	10	5
03036700	-- Abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	10	5
03036800	-- Bacaladillas ( <i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i> )	10	5
03036900	-- Los demás	10	5
03038100	-- Cazones y demás escualos	10	5
03038200	-- Rayas ( <i>Rajidae</i> )	10	5
03038300	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus</i> spp.)	10	5
03038400	-- Róbalos ( <i>Dicentrarchus</i> spp.)	15	5
03038900	-- Los demás	10	5
03039000	- Hígados, huevas y lechas.	6	5
03043100	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.)	15	5
03043200	-- Bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)	15	5
03043300	-- Percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> )	15	5
03043900	-- Los demás	15	5
03044300	-- Pescados planos ( <i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i> )	15	5
03044400	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , excepto el abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	15	5
03044500	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> ).	15	5
03044600	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus</i> spp.)	15	5
03044900	-- Los demás	15	5
03045100	-- Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> )	15	5

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
	spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguila		
03045300	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	15	5
03045400	-- Peces espada (Xiphias gladius)	15	5
03045500	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.)	15	5
03045900	-- Los demás	15	5
03046100	-- Tilapias (Oreochromis spp.)	15	5
03046200	-- Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.)	46	5
03046300	-- Percas del Nilo (Lates niloticus)	15	5
03046900	-- Los demás	15	5
03047400	-- Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	15	5
03047500	-- Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)	15	5
03047900	-- Los demás	15	5
03048300	-- Pescados planos (Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae, Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae)	15	5
03048400	-- Peces espada (Xiphias gladius)	15	5
03048500	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.)	15	5
03048700	-- Atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis)	15	5
03048910	--- Pargos (Lutjanus spp.)	15	5
03048920	--- Dorados (Coryphaena hippurus)	15	5
03048930	--- Cabrillas (Epinephelus spp., Paralabrax spp.)	15	5
03048940	--- Corvinas (Sciaena spp.)	15	5
03048950	--- Marlines (Makaria spp., Tetrapturus spp.)	15	5
03048960	--- Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0304.61.00	15	5
03048970	--- Meros (Epinephelus guaza)	15	5
03048990	--- Otros	15	5
03049100	-- Peces espada (Xiphias gladius)	15	5
03049200	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.)	15	5
03049300	-- Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), angui	15	5
03049400	-- Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)	15	5
03049500	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto el abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)	15	5
03049900	-- Los demás	15	5
03053900	-- Los demás	15	5
25010020	- Sal refinada.	15	15
25010090	- Otros	15	10
25151100	-- En bruto o desbastados	10	10
25151200	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	10	10
25152000	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro.	10	10
25161100	-- En bruto o desbastado.	6	10
25161200	-- Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	6	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
25169000	- Las demás piedras de talla o de construcción.	6	5
25171000	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados Térmicamente.	6	10
25172000	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	6	10
25173000	- Macadán alquitranado	6	10
25174100	-- de mármol	6	10
25174900	-- Los demás	6	10
25181000	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda" . (dolomita utilizada como fertilizante N.T.59)	6	10
25182000	- Dolomita calcinada o sinterizada.	6	10
25183000	- Aglomerado de dolomita.	6	10
25201000	- Yeso natural; anhidrita	6	10
25202000	- Yeso fraguable.	6	10
25210000	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO	6	10
25221000	- Cal viva.	10	10
25222000	- Cal apagada	10	10
25223000	- Cal hidráulica.	10	13
25231000	- Cementos sin pulverizar o clinker	6	13
25232900	-- Los demás.	10	13
25233000	- Cementos aluminosos.	10	13
25239000	- Los demás cementos hidráulicos.	10	13
26161000	- Minerales de plata y sus concentrados	6	5
26169010	-- De oro	6	5
26169090	-- Otros	6	5
27011100	-- Antracitas.	6	10
27011200	-- Hulla bituminosa.	6	10
27011900	-- Las demás hullas.	6	10
27012000	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	6	10
27021000	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar.	6	10
27022000	- Lignitos aglomerados.	6	10
27050000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS.	6	10
27060000	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADO O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	6	10
27071000	- Benzol (benceno)	10	10
27072000	- Toluol (tolueno)	10	10
27073000	- Xilol (xilenos)	10	10
27074000	- Naftaleno.	10	10
27075000	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65% en volumen a 250°C, según la norma ASTM D 86.	10	10
27079100	-- Aceites de creosota.	10	10
27079910	--- Fenoles.	10	10
27081000	- Brea.	10	10
27082000	- Coque de brea	10	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
27101240	--- Espiritu blanco ("White spirit")	6	10
27101251	---- Nafta	15	10
27101259	---- Los demás	15	10
27101290	--- Otros	15	10
27101991	---- Aceites y grasas lubricantes	6	5
27101993	---- Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades.	15	5
27109100	-- Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	15	10
27109900	-- Los demás	15	10
27131200	-- Calcinado.	6	10
27139000	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	6	10
27141000	- Pizarras y arenas bituminosas.	6	10
28041000	- Hidrógeno	10	10
28044000	- Oxígeno	10	10
28070090	- Otros	10	10
28281000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	6	5
28289010	-- Hipoclorito de sodio	10	10
29012910	--- Acetileno	10	10
29024100	-- o-Xileno	6	10
29024200	-- m-Xileno	6	10
29024300	-- p-Xileno	6	10
29024400	-- Mezclas de isómeros del xileno	6	10
29054500	-- Glicerol	6	10
29173290	--- Otros	10	10
29214310	--- Trifluralina (a,a,a-trifluoro-2,6-dinitro-N,N- dipropil-p-toluidina)	6	10
29305010	-- Metamidofos (ISO)	6	10
30031020	-- Para uso veterinario	6	5
30032020	-- Para uso veterinario	6	10
30033920	--- Para uso veterinario	6	10
30034020	-- Para uso veterinario	6	10
30039012	--- Para uso veterinario	6	10
30039022	--- Para uso veterinario	6	10
30039092	--- Para uso veterinario	6	5
30041020	-- Para uso veterinario	6	5
30042020	-- Para uso veterinario	6	5
30043220	--- Para uso veterinario	6	5
30043920	--- Para uso veterinario	6	5
30044020	-- Para uso veterinario	6	10
30045020	-- Para uso veterinario	6	5
30049012	--- Para uso veterinario	6	5
30049022	--- Para uso veterinario	6	5
30049092	--- Para uso veterinario	6	5
30069200	-- Desechos farmacéuticos	15	10
32081040	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	10
32081090	-- Otros	15	13
32082030	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
32082090	-- Otros	15	13
32089050	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	10
32089091	---- Otras pinturas	15	13
32089092	---- Otros barnices	15	13
32091090	-- Otros	15	15
32099010	-- Las demás pinturas	15	13
32099020	-- Los demás barnices	15	13
32100090	- Otros	15	10
32129010	-- Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso	6	10
32129090	-- Otros	6	10
32131000	- Colores en surtidos	6	10
32139000	- Los demás	6	10
32141011	--- A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	6	5
32141020	-- Plastes (enduidos) utilizados en pintura	6	10
32149000	- Los demás	6	5
32151190	--- Otras	10	10
32151990	--- Otras	10	15
33021010	-- Para las industrias alimentarias	6	10
33021020	-- Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	6	10
33029090	-- Otras	6	5
33041000	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	15	5
33042000	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	15	5
33043000	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	15	10
33049100	-- Polvos, incluidos los compactos	15	5
33049900	-- Las demás	15	13
33051000	- Champúes	15	13
33052000	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	15	10
33053000	- Lacas para el cabello	15	13
33059000	- Las demás	15	5
33061000	- Dentríficos	15	5
33062000	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	15	10
33069000	- Los demás	15	5
33071000	-Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	15	10
33072000	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	15	13
33073000	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	15	10
33074100	-- "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	15	10
33074900	-- Las demás	15	5
33079010	-- Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	6	10
33079090	-- Otros	15	10
34011111	---- Medicinal, excepto el desinfectante. Impuesto específico por gramo de jabón	6	13
34011119	---- Los demás. Impuesto específico por gramo de jabón	15	13
34011120	--- Productos y preparaciones orgánicos Tensoactivos, usados como jabón. Impuesto específico por gramo de jabón	10	13
34011130	--- Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes. Impuesto específico por gramo de jabón	6	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
34011900	-- Los demás	15	13
34012010	-- Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)	6	13
34012090	-- Otros	15	13
34013000	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	15	13
34021110	-- Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos	10	10
34022000	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	15	13
34029011	--- A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos	10	10
34029019	--- Las demás	6	13
34029020	-- Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	15	13
34039110	--- Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	6	10
34051000	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y piles	15	10
34052000	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera. CA = Cuota anual doble vía de 22.000 K.B	15	10
34053000	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	15	10
34054000	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	15	13
34059020	-- Preparaciones para lustrar metal, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	6	10
34059090	-- Otras	15	10
34060000	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	15	15
34070000	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQ	6	5
35030090	- Otras	6	10
35061000	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	15	10
35069110	--- Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180°C y 240°C	6	5
35069190	--- Otros	15	5
35069900	-- Los demás	15	5
36020010	- A base de nitrato de amonio	15	10
36020090	- Otros	10	10
36041000	- Artículos para fuegos artificiales	15	10
36049000	- Los demás	15	10
36050000	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	15	10
36061000	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados, en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup>	15	10
36069010	-- Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas	6	10
36069090	-- Otros	15	10
38051000	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	6	10
38059010	-- Aceite de pino.	6	10
38059090	-- Otros.	6	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
38061000	- Colofonias y ácidos resínicos	6	10
38062000	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	6	10
38069000	- Los demás	6	10
38085011	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas.	10	10
38085012	---Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, hepracloro	6	10
38085013	---Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión	6	10
38085014	---Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfaidón	6	10
38085015	---A base de metamidofos o metil paration	6	10
38085016	---Ciclohexano, 1,2,3,4,5,6 hexacloro (HCH)	6	10
38085019	--- Los demás.	6	10
38085022	---Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio	6	13
38085023	---Que contenga captafol	6	13
38085029	--- Los demás.	6	13
38085031	---Que contengan dinoseb (ISO)	6	13
38085032	---Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético	6	13
38085039	---Las demás	6	13
38085040	-- Desinfectantes.	15	13
38085051	---Que contengan fluoroacetamida	10	10
38085059	---Los demás	10	10
38085092	---Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	6	13
38085093	--- Formulacións de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	6	13
38085099	--- Los demás.	6	13
38089110	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas.	10	10
38089120	---Que contengan endrin	6	13
38089131	----Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	6	13
38089139	----Los demás	6	13
38089140	---Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en pesos distintos de los comprendidos en el inciso 3808.91.31	6	13
38089150	----Mirex o declordano	6	13
38089190	--- Otros.	6	13
38089290	--- Otros.	6	13
38089300	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	6	13
38089410	--- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario.	15	10
38089490	--- Otros.	15	13
38089910	--- Raticidas y demás antiroedores.	10	13
38089921	---Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	6	13
38089929	----Los demás	6	13
38089930	---Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en pesos distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21	6	13
38089990	--- Otros.	6	13
38099100	-- Del tipo de los utilizados en la industria Textil o industrias similares	6	5

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
38099200	-- Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares	6	10
38099300	-- Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares	6	10
38111100	-- A base de compuestos de plomo	6	5
38111900	-- Las demás	6	5
38119000	- Los demás	6	5
38122000	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	6	10
38140010	- Disolventes y diluyentes	6	10
38159010	-- Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos	10	10
38190000	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS ACEITES.	10	5
38200000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	6	10
38210020	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	10	5
38247500	-- Que contengan tetracloruro de carbono.	10	10
38247600	-- Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo).	10	10
38248100	-- Que contengan oxirano (óxido de etileno).	10	10
38248200	-- Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).	10	10
38248300	-- Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo).	10	10
38249051	--- De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	10	10
38249059	--- Las demás	10	10
38249099	--- Los demás.	10	10
38251000	- Desechos y desperdicios municipales	10	10
38252000	- Lodos de depuración	10	10
38253000	- Desechos clínicos	10	10
38254100	-- Halogenados	10	10
38254900	-- Los demás	10	10
38255000	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	10	10
38256100	-- Que contengan principalmente componentes orgánicos	10	10
38256900	-- Los demás	10	10
38259000	- Los demás	10	10
38260000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS ACEITES	10	10
39042110	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de policloruro de vinilo (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	6	5
39042120	--- En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	6	10
39042210	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de policloruro de vinilo (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	6	5
39075010	-- Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	6	10
39079180	--- Otros	6	10
39079910	--- En solución de estireno	6	10
39161010	-- Monofilamentos	6	10
39162010	-- Monofilamentos	6	10
39169019	--- Los demás	6	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
39172100	-- De polímeros de etileno	6	10
39172200	-- De polímeros de propileno	6	10
39172310	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	15	10
39172320	--- Tubos de policloruro de vinilo (PVC) o de policloruro de vinilo clorado (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	15	10
39172330	--- Tubos de policloruro de vinilo (PVC) o de policloruro de vinilo clorado (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	15	10
39172390	--- Otros	6	10
39172990	--- Otros	6	10
39173100	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	6	10
39173219	---- Los demás	15	10
39173230	--- Tubos flexibles, corrugados	6	10
39173240	--- Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	10
39173290	--- Otros	6	10
39173320	--- Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	10
39173390	--- Otros	6	10
39173920	--- Tubos flexibles, corrugados	6	10
39173990	--- Otros	6	10
39174010	-- De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	15	10
39174090	-- Otros	6	10
39181000	- De polímeros de cloruro de vinilo	10	10
39189000	- De los demás plásticos	10	10
39191010	-- De anchura inferior o igual a 10 cm	10	10
39191090	-- Otros	6	10
39201019	--- Las demás	10	15
39201020	-- De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm	10	13
39201099	--- Las demás	6	13
39202013	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no.	6	13
39202021	--- Metalizadas	10	15
39202029	--- Las demás	10	15
39203011	--- Láminas o placas	10	15
39203019	--- Las demás	6	13
39203020	-- Con impresión	10	13
39204311	---- De espesor superior a 400 micras	10	13
39204319	---- Las demás	10	13
39204320	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	10	13
39204331	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	6	13
39204332	---- Sin impresión, metalizadas	6	13
39204333	---- Con impresión, sin metalizar	10	13
39204334	---- Con impresión, metalizadas	10	13
39204911	---- De espesor superior a 400 micras	10	13
39204919	---- Las demás	10	13

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
39204920	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	10	13
39204931	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	6	13
39204932	---- Sin impresión, metalizadas	6	13
39204933	---- Con impresión, sin metalizar	10	13
39204934	---- Con impresión, metalizadas	10	13
39205110	--- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	10	13
39205190	--- Otras	6	13
39205900	-- Las demás.	6	13
39206100	-- De policarbonatos	6	13
39206211	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	6	13
39206212	---- Metalizadas	6	13
39206221	---- Metalizadas	10	13
39206229	---- Las demás	10	13
39207111	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	6	13
39207112	---- Metalizadas	6	13
39207121	---- Metalizadas	10	13
39207129	---- Las demás	10	13
39209100	-- De poli(vinilbutiral)	6	13
39209213	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	6	13
39209214	---- Sin impresión, metalizadas	6	13
39209215	---- Con impresión, sin metalizar	10	13
39209216	---- Con impresión, metalizadas	10	13
39209220	--- Rígidas	6	13
39209300	-- De resinas amínicas	6	13
39209400	-- De resinas fenólicas	6	13
39211100	-- De polímeros de estireno	6	10
39211200	-- De polímeros de cloruro de vinilo	10	10
39211300	-- De poliuretanos	6	10
39211990	--- Otros	6	10
39219010	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo	6	10
39219020	-- A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")	10	10
39219030	-- Tejidos recubiertos de policloruro de vinilo (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	10	10
39219041	--- Sin impresión y sin metalizar	6	10
39219042	--- Sin impresión, metalizadas	6	10
39219043	--- Con impresión, sin metalizar	10	15
39219044	--- Con impresión, metalizadas	10	10
39219090	-- Otras	6	10
39221010	-- Fregaderos	10	10
39221020	-- Bañeras, duchas y lavabos	15	10
39222000	- Asientos y tapas de inodoros	10	10
39229000	- Los demás	10	10
39231000	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	10	15
39232190	--- Otros	10	15

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
39232990	--- Otros	10	10
39233010	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	6	10
39233020	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	6	10
39233091	--- Esbozos (preformas) de envases para bebidas	6	15
39233099	--- Los demás	10	10
39234010	-- Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	6	10
39235090	-- Otros	10	15
39239010	-- Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	6	10
39239090	-- Otros	10	10
39241010	-- Asas y mangos	6	10
39241090	-- Otros	15	10
39249010	-- Tetinas o chupetes para biberones	10	10
39249090	-- Otros	15	15
39252000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	10
39253000	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares y sus partes	15	10
39259010	-- Placas para interruptores o tomacorrientes	10	10
39259090	-- Otros	10	15
39261010	-- Borradores	10	10
39261090	-- Otros	15	10
39262000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	15	10
39263000	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	10	10
39264000	- Estatuillas y demás artículos de adorno	15	10
39269010	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este SubCapítulo	6	10
39269050	-- Juntas o empaquetaduras	6	10
39269091	--- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	6	10
39269093	--- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad.	6	10
39269099	--- Las demás	15	10
40012100	-- Hojas ahumadas	6	5
40012200	-- Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	6	5
40012900	-- Los demás	6	5
40030000	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	6	10
40052000	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	10	10
40059190	--- Otras	10	10
40059990	--- Otros	10	10
40061000	- Perfiles para recauchutar	10	10
40069000	- Los demás	6	10
40070020	- Cuerdas	6	10
40081100	-- Placas, hojas y tiras	10	10
40081910	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	6	10
40081990	--- Otros	10	10
40082110	--- Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	6	10
40082120	--- De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	6	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
40082190	--- Otros.	6	10
40082910	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	6	10
40082990	--- Otros	6	10
40091110	--- De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	10	10
40091190	--- Otros	6	5
40091200	-- Con accesorios	6	10
40092100	-- Sin accesorios	6	10
40092200	-- Con accesorios	6	10
40093100	-- Sin accesorios	6	10
40093200	-- Con accesorios	6	10
40094100	-- Sin accesorios	6	10
40094200	-- Con accesorios	6	5
40111000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras).	10	5
40112010	-- Radiales	6	5
40112090	-- Otros	10	5
40113000	- De los tipos utilizados en aeronaves	6	10
40114000	- Del tipo de los utilizados en motocicletas	6	10
40116100	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	6	5
40116200	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	6	10
40116300	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	6	5
40116900	-- Los demás	6	5
40119200	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	6	10
40119300	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	6	10
40119400	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	6	10
40119900	-- Los demás	6	10
40121100	-- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras).	15	5
40121200	-- De los tipos utilizados en autobuses o camiones	15	10
40121300	-- De los tipos utilizados en aeronaves	15	10
40121900	-- Los demás	15	10
40122000	- Neumáticos (llantas neumáticas) usado	15	5
40129020	-- Protectores ("flaps")	10	10
40129031	--- Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	10	10
40129032	----Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	6	10
40129039	---- Los demás	10	10
40131000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras), en autobuses o camiones.	6	10
40139090	-- Otras	6	10
40149000	- Los demás	10	10
40151900	-- Los demás	15	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
40159000	- Los demás	15	10
40161000	- De caucho celular (alveolar)	15	10
40169100	-- Revestimientos para el suelo y alfombras	15	10
40169290	--- Otras	10	10
40169300	-- Juntas o empaquetaduras	6	5
40169400	-- Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	6	10
40169500	-- Los demás artículos inflables	6	10
40169910	--- Herramientas manuales	10	10
40169939	---- Los demás	6	10
40169990	--- Otras	6	5
40170010	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	10	10
40170090	- Otros	6	10
41012011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	10
41012019	--- Los demás	6	10
41012020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	10
41015011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	10
41015019	--- Los demás	6	10
41015020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	10
41019011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	10
41019019	--- Los demás	6	10
41019020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	10
41022910	--- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	6	10
41032010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	6	10
41033010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	6	10
41039011	--- De caprino	6	10
41039012	--- De camello o dromedario.	15	10
41039019	--- Los demás.	6	10
41039092	--- De camello o dromedario.	15	10
41041119	---- Los demás	6	10
41041121	---- De bovino con precurtido vegetal	10	10
41041123	---- Otros de bovino	6	10
41041124	---- De equino	10	10
41041919	---- Los demás	6	10
41041921	---- De bovino con precurtido vegetal	10	10
41041923	---- Otros de bovino	6	10
41041924	---- De equino	10	10
41044110	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	10
41044190	--- Otros	10	10
41044910	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	10
41044990	--- Otros	10	10
41051000	- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	6	5
41053000	- En estado seco ("crust")	6	10
41062100	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	6	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
41062200	-- En estado seco ("crust")	6	10
41063190	--- Otros	6	10
41063200	-- En estado seco ("crust")	6	10
41064000	- De reptil	6	10
41069100	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	6	10
41069200	-- En estado seco ("crust")	6	10
41071110	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	10
41071190	--- Otros	10	10
41071210	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	10
41071290	--- Otros	10	10
41071910	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	6	10
41071990	--- Otros	10	10
41079100	-- Plena flor sin dividir	10	10
41079200	-- Divididos con la flor	10	10
41079900	-- Los demás	10	10
41120000	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE BOVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	6	10
41131000	- De caprino	6	10
41132000	- De porcino	6	10
41133000	- De reptil	6	10
41139000	- Los demás	6	10
41141000	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	10	10
41142000	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	10	10
41151000	- Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	10	10
42010000	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	15	10
42021100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	10
42021200	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil	15	5
42021900	-- Los demás	15	10
42022100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	15	10
42022200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	5
42022900	-- Los demás	15	10
42023100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	10
42023200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	10
42023900	-- Los demás	15	10
42029100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	15	10
42029200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	10
42029900	-- Los demás	15	10
42031010	-- Especiales para la protección en el trabajo	10	10
42031090	-- Otras	15	10
42032110	--- Para baseball y softball	10	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
42032190	--- Otros	10	10
42032910	--- Especiales para la protección en el trabajo	10	10
42032990	--- Otros	15	10
42033000	- Cintos, cinturones y bandoleras	15	10
42034000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	15	10
42050090	- Otras.	15	10
43011000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	5
43013000	- De cordero llamadas astracán, "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas.	15	5
43016000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	5
43018000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	5
43019000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	15	5
43021100	-- De visón	15	5
43021900	-- Las demás	15	5
43022000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	15	5
43023000	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	15	5
43031000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	10
43039000	- Los demás	15	10
43040010	- Sin confeccionar	15	5
43040090	- Otros	15	5
44071000	- De coníferas	6	10
44072100	-- Mahogany (Swietenia spp.)	6	10
44072200	-- Virola, Imbuia y Balsa.	6	10
44072500	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	6	10
44072600	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	6	10
44072700	-- Sapelli.	6	10
44072800	-- Iroko.	6	10
44072900	-- Las demás	6	10
44079100	-- De encina, roble, alcornoque y demás bellotos (Quercus spp.)	6	10
44079200	-- De haya (Fagus spp.)	6	10
44079300	-- De arce (Acer spp.)	6	10
44079400	-- De cerezo (Prunus spp.)	6	10
44079500	-- De fresno (Fraxinus spp.)	6	10
44079900	--Los demás.	6	10
44081000	- De coníferas	10	10
44083100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	10	10
44083900	-- Las demás	10	10
44089000	- Las demás	10	10
44091000	- De coníferas	10	10
44092100	-- De bambú.	10	10
44092900	-- Las demás.	10	10
44101110	--- En bruto o simplemente lijados.	10	10
44101120	--- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	10	10
44101130	--- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	10	10
44101190	--- Otros.	10	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
44101210	--- En bruto o simplemente lijados.	10	10
44101290	--- Otros.	10	10
44101911	---- En bruto o simplemente lijados.	10	10
44101919	---- Los demás.	10	10
44101921	---- En bruto o simplemente lijados.	10	10
44101922	---- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	10	10
44101923	---- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	10	10
44101929	---- Los demás.	10	10
44109000	- Los demás	10	10
44111211	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	10
44111219	---- Los demás.	10	10
44111221	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	10
44111229	---- Los demás.	10	10
44111311	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	10
44111319	---- Los demás.	10	10
44111321	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	10
44111329	---- Los demás.	10	10
44111411	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	10
44111419	---- Los demás.	10	10
44111421	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	10
44111429	---- Los demás.	10	10
44119210	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	10
44119290	--- Otros.	10	10
44119310	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	10
44119390	--- Otros.	10	10
44119411	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	10
44119419	---- Los demás.	10	10
44119491	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	10	10
44119499	---- Los demás.	10	10
44121011	--- Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	10
44121012	--- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.	10	10
44121019	--- Las demás.	10	10
44121021	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	10
44121022	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas.	10	10
44121029	--- Las demás.	10	10
44121091	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	10
44121092	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas.	10	10
44121099	--- Las demás.	10	10
44123100	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	10
44123200	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de las de coníferas.	10	10
44123900	-- Las demás.	10	10
44129411	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
44129419	---- Las demás.	10	10
44129491	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	10
44129499	---- Las demás	10	10
44129911	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	10
44129912	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.	10	10
44129919	---- Las demás.	10	10
44129991	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	10	10
44129992	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.	10	10
44129999	---- Las demás.	10	10
44130000	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	10	10
44140000	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	15	10
44151010	-- Carretes para cables	10	10
44151090	-- Otros	10	10
44152000	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	10	10
44160010	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	10	10
44160090	- Otras	10	10
44170000	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	10	10
44181000	- Ventanas, puertas vidriera (contraventanas), y sus marcos y contramarcos.	15	10
44182000	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	10
44184000	- Encofrados para hormigón	15	10
44185000	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	15	10
44186000	- Postes y vigas.	15	10
44187100	-- Para suelos en mosaico.	15	10
44187200	-- Los demás, multicapas.	15	10
44187900	-- Los demás.	15	10
44189010	-- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	15	10
44189090	-- Otros	15	10
44190000	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	15	10
44201000	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	15	10
44209010	-- Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	15	10
44209090	-- Otros	15	10
44211000	- Perchas para prendas de vestir	15	10
44219020	-- Palillos para la fabricación de fósforos	6	10
44219090	-- Otras	15	10
46012100	-- De bambú.	15	10
46012200	-- De roten (ratán).	15	10
46012900	-- Los demás.	15	10
46019200	-- De bambú.	15	10
46019300	-- De roten (ratán).	15	10
46019400	-- De las demás materias vegetales.	15	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
46019900	-- Los demás	15	10
46021100	-- De bambú.	15	10
46021200	-- De roten (ratán).	15	10
46021900	-- Los demás.	15	10
46029000	- Los demás	15	10
48025420	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	10
48025490	--- Otras	10	5
48025520	--- Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	10	10
48025539	---- Los demás	10	5
48025599	---- Los demás	10	10
48025620	--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	10
48025639	---- Los demás	10	5
48025699	---- Los demás	10	5
48025712	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	10
48025722	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	10
48025729	---- Los demás	10	5
48025792	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	10
48025799	---- Otros	10	10
48025819	---- Los demás	10	10
48025899	---- Los demás	10	10
48026120	--- De anchura inferior o igual a 150 mm	10	10
48026220	--- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	10
48026290	--- Otras	10	5
48026990	--- Otros	10	10
48030000	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIÉNICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMÉSTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, EST	10	13
48043190	--- Otros	10	10
48043920	--- Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	10
48044100	-- Crudos	10	10
48052510	--- Cartón gris de peso superior a 300 g/m2	10	10
48059310	--- Cartón sin impregnar para construcción	6	10
48070010	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m2	10	10
48081000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	10	10
48084010	-- Papel Kraft para sacos (bolsas)	10	10
48084090	-- Otros	10	10
48099010	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares.	6	10
48101312	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	6	10
48101313	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	13
48101321	---- Sin impresión	6	10
48101322	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	13
48101392	---- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	10	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
48101412	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	6	10
48101413	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	13
48101419	---- Los demás	6	10
48101421	---- Sin impresión	6	10
48101422	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	10
48101491	---- Papeles denominados "continuos"	15	10
48101493	---- Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	10
48101499	---- Los demás	10	10
48101912	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m2, sin impresión	6	10
48101913	---- Papel metalizado, con impresión	10	10
48101922	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m2, sin impresión	6	10
48101923	---- Papel metalizado, con impresión	10	10
48101931	---- Papel metalizado, sin impresión	6	10
48101932	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10	10
48101939	---- Los demás	10	10
48102213	---- Otros, con impresión	10	10
48102229	---- Los demás	10	10
48102290	--- Otros	10	10
48102913	---- Papel metalizado, sin impresión	6	10
48102914	---- Papel metalizado, con impresión	10	10
48102921	---- Papel metalizado, sin impresión	6	10
48102922	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10	10
48102924	---- Papeles denominados "continuos"	15	10
48102929	---- Los demás	10	10
48102980	--- Otros	10	10
48103129	---- Los demás	10	10
48103190	--- Otros	10	10
48103229	---- Los demás	10	10
48103290	--- Otros	10	10
48103929	---- Los demás	10	10
48103990	--- Otros	10	10
48109229	---- Los demás	10	10
48109290	--- Otros	10	10
48109914	---- Papel metalizado, con impresión	10	10
48109929	---- Los demás	10	10
48109980	--- Otros	10	10
48111020	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	10
48111030	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	10
48111090	-- Otros	10	10
48114112	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	10
48114119	---- Los demás	10	10
48114120	--- Con impresión	10	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
48114911	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	6	10
48114912	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	10
48114919	---- Los demás	10	10
48114920	--- Con impresión	10	10
48115112	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	10
48115119	---- Los demás	10	10
48115120	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	10	10
48115192	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	13
48115199	---- Los demás	10	13
48115911	---- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar.	6	10
48115912	---- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	13
48115913	---- Con impresión	10	13
48115919	---- Los demás	10	13
48115920	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	10	10
48115992	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	10
48115999	---- Los demás	10	10
48116000	- Papel y Cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera , parafina, estearina, aceite o glicerol:	10	13
48119030	-- Papeles denominados "continuos"	15	10
48119040	-- Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	10	13
48119050	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	10	10
48119092	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	10
48119099	--- Los demás	10	10
48142000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	10	10
48149010	-- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	10	10
48149020	-- Papel granito ("ingrain")	10	10
48149090	-- Otros.	10	10
48169010	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares.	10	10
48169029	--- Los demás.	10	10
48171000	- Sobres	15	10
48172000	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	15	10
48173000	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	15	13
48181000	- Papel higiénico.	15	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
48182000	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	15	10
48183000	- Manteles y servilletas	15	10
48185000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	10
48189090	-- Otros	15	10
48191000	- Cajas de papel o cartón corrugados	10	15
48192020	-- Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	10	13
48192090	-- Otros	10	13
48193090	-- Otros	10	13
48194000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	10	13
48195000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	10	13
48196000	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	10	13
48201000	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	15	13
48202000	- Cuadernos.	15	13
48203000	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	15	13
48204000	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	15	13
48205000	- Álbumes para muestras o para colecciones	15	10
48209000	- Los demás	15	10
48211000	- Impresas	15	15
48219000	- Las demás	15	13
48236100	-- De bambú.	15	10
48236900	-- Los demás.	15	13
48237010	-- Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	6	10
48237090	-- Otros	10	10
48239060	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	10	10
48239099	--- Los demás	10	10
49030000	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	6	10
49040000	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	6	10
49060000	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBÓN (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DIB	6	10
49070090	- Otros	15	10
49089000	- Las demás	10	10
49090000	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	15	13
49100000	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	15	10
49111090	-- Otros	15	13
49119100	-- Estampas, grabados y fotografías	15	10
49119990	--- Otros.	15	13
50040000	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6	5

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
50050000	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6	5
50060000	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	6	5
50071000	- Tejidos de borrilla.	10	5
50072000	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	10	5
50079000	- Los demás tejidos.	10	5
51061000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	6	5
51062000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	6	5
51071000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	6	5
51072000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	6	5
51081000	- Cardado.	6	5
51082000	- Peinado.	6	5
51091000	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	6	5
51099000	- Los demás.	6	5
51100000	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	6	5
51111100	-- De peso inferior o igual a 300 g/m2	10	10
51111900	-- Los demás.	10	10
51112000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	10	10
51113000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	10	10
51119000	- Los demás.	10	10
51121100	-- De peso inferior o igual a 200 g/m2	10	10
51121900	-- Los demás.	10	10
51122000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	10	10
51123000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	10	10
51129000	- Los demás.	10	10
51130000	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN.	10	10
52041100	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	6	5
52041900	-- Los demás.	6	5
52042000	- Acondicionado para la venta al por menor	6	5
52051100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	6	5
52051200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	5
52051300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	5
52051400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	5
52051500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	6	5
52052100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	5
52052200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	5

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
52052300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	5
52052400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	5
52052600	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	6	5
52052700	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	6	5
52052800	-- De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120)	6	5
52053100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	5
52053200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	5
52053300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	5
52053400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	5
52053500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	6	5
52054100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	5
52054200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	5
52054300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	5
52054400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	5
52054600	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	6	5
52054700	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	6	5
52054800	-- De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	6	5
52061100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	5
52061200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	5
52061300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	5
52061400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	5
52061500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	6	5
52062100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	5
52062200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	5
52062300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31	6	5

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
	decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)		
52062400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	5
52062500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	6	5
52063100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	5
52063200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	5
52063300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	5
52063400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	5
52063500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	6	5
52064100	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	5
52064200	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	5
52064300	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	5
52064400	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	5
52064500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	6	5
52071000	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	6	5
52079000	- Los demás.	6	5
52081100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	10
52081200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	10
52081300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
52081900	-- Los demás tejidos.	10	10
52082100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	10
52082200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	10
52082300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
52082900	-- Los demás tejidos.	10	10
52083100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	10
52083200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	10
52083300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
52083900	-- Los demás tejidos.	10	10
52084100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	10
52084200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	10
52084300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
52084900	-- Los demás tejidos.	10	10
52085100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	10	10
52085200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	10	10
52085910	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	10
52085990	--- Otros.	10	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
52091100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52091210	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	10
52091290	--- Otros	10	10
52091900	-- Los demás tejidos.	10	10
52092100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52092200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
52092900	-- Los demás tejidos.	10	10
52093100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52093210	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	10
52093220	--- Con hilos impregnados con resina sintética acrílica	10	10
52093290	--- Otros.	10	10
52093900	-- Los demás tejidos.	10	10
52094100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52094290	--- Otros	10	10
52094310	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	10
52094390	--- Otros.	10	10
52094900	-- Los demás tejidos.	10	10
52095100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52095200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
52095900	-- Los demás tejidos.	10	10
52101100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52101910	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	10
52101990	--- Otros.	10	10
52102100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52102910	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	10
52102990	--- Otros.	10	10
52103100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52103200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
52103900	-- Los demás tejidos.	10	10
52104100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52104910	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	10
52104990	--- Otros.	10	10
52105100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52105910	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	10
52105990	--- Otros.	10	10
52111100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52111200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
52111900	-- Los demás tejidos.	10	10
52112010	-- De ligamento tafetán.	10	10
52112020	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	10
52112090	-- Otros.	10	10
52113100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52113200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
52113900	-- Los demás tejidos.	10	10
52114100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52114200	-- Tejidos de mezclilla ("denim")	10	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
52114300	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
52114900	-- Los demás tejidos.	10	10
52115100	-- De ligamento tafetán.	10	10
52115200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
52115900	-- Los demás tejidos.	10	10
52121100	-- Crudos.	10	10
52121200	-- Blanqueados.	10	10
52121300	-- Teñidos.	10	10
52121400	-- Con hilados de distintos colores.	10	10
52121500	-- Estampados.	10	10
52122100	-- Crudos	10	10
52122200	-- Blanqueados.	10	10
52122300	-- Teñidos.	10	10
52122400	-- Con hilados de distintos colores.	10	10
52122500	-- Estampados.	10	10
53061000	- Sencillos.	6	5
53062000	- Retorcidos o cableados	6	5
53071000	- Sencillos.	6	5
53072000	- Retorcidos o cableados.	6	5
53081000	- Hilados de coco.	6	5
53082000	- Hilados de cáñamo.	6	5
53089010	-- Hilados de ramio.	6	5
53089090	-- Otros.	6	5
53091100	-- Crudos o blanqueados.	10	5
53091900	-- Los demás	6	5
53092100	-- Crudos o blanqueados.	10	5
53092900	-- Los demás.	10	5
53101000	- Crudos.	10	5
53109000	- Los demás.	10	5
53110010	- Tejidos de hilados de papel.	10	5
53110090	- Otros	10	5
54011010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	6	5
54011020	-- Acondicionado para la venta al por menor.	6	5
54012010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	6	5
54012020	-- Acondicionado para la venta al por menor.	6	5
54023100	- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo	6	5
54023200	-- De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex, por hilo sencillo	6	5
54023400	-- De polipropileno.	6	10
54023900	-- Los demás.	6	10
54024430	--- De los demás poliésteres.	6	5
54024490	--- Otros.	6	5
54024800	-- Los demás, de polipropileno.	6	5
54024900	-- Los demás.	6	5
54025100	-- De nailon o demás poliamidas	6	5

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
54025200	-- De poliésteres	6	5
54025900	-- Los demás.	6	5
54026100	-- De nailon o demás poliamidas	6	5
54026200	-- De poliésteres	6	5
54026900	-- Los demás.	6	5
54033100	-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	6	5
54033200	-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro.	6	5
54033310	--- Hilados texturados.	6	5
54033900	-- Los demás.	6	5
54034100	-- De rayón viscosa.	6	5
54034200	-- De acetato de celulosa.	6	5
54034900	-- Los demás.	6	5
54041100	-- De elastómeros	6	5
54041200	-- Los demás de polipropileno	6	5
54041990	--- Otros.	6	5
54049000	- Los demás	6	5
54050000	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERI	6	5
54060010	- Hilados de filamentos sintéticos.	6	5
54060020	- Hilados de filamentos artificiales.	6	5
54072000	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	10	5
54073000	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	10	10
54074110	--- De densidad superior a 70 hilos por cm2	10	10
54074190	--- Otros.	10	10
54074200	-- Teñidos	10	10
54074300	-- Con hilados de distintos colores	10	10
54074400	-- Estampados	10	10
54075100	-- Crudos o blanqueados.	10	10
54075200	-- Teñidos	10	10
54075300	-- Con hilados de distintos colores	10	10
54075400	-- Estampados	10	5
54076100	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	10	10
54076900	-- Los demás	10	10
54077110	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2	10	10
54077190	--- Otros	10	10
54077210	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2	10	10
54077290	--- Otros	10	10
54077390	--- Otros	10	5
54077400	-- Estampados	6	10
54078100	-- Crudos o blanqueados.	10	10
54078200	-- Teñidos	10	10
54078300	-- Con hilados de distintos colores	10	5

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
54078400	-- Estampados	10	10
54079100	-- Crudos o blanqueados.	10	10
54079200	-- Teñidos	10	10
54079300	-- Con hilados de distintos colores	10	10
54079400	-- Estampados	10	10
54082100	-- Crudos o blanqueados.	10	10
54082200	-- Teñidos	10	10
54082300	-- Con hilados de distintos colores	10	10
54082400	-- Estampados	10	10
54083100	-- Crudos o blanqueados.	10	10
54083210	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm2 y peso superior a 200 g/m2	10	10
54083290	--- Otros	10	10
54083310	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm2 y pesos superior a 200 g/m2	10	10
54083390	--- Otros	10	10
54083400	-- Estampados	10	10
55081010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor	6	5
55081020	-- Acondicionado para la venta al por menor	6	5
55082010	-- Sin acondicionar para la venta al por menor.	6	5
55082020	-- Acondicionado para la venta al por menor.	6	5
55091100	-- Sencillos.	6	5
55091200	-- Retorcidos o cableados.	6	5
55092100	-- Sencillos.	6	5
55092200	-- Retorcidos o cableados.	6	5
55093100	-- Sencillos.	6	5
55093200	-- Retorcidos o cableados.	6	5
55094100	-- Sencillos.	6	5
55094200	-- Retorcidos o cableados.	6	5
55095100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas.	6	5
55095200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	6	5
55095300	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	6	5
55095900	-- Los demás.	6	5
55096100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	6	5
55096200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	6	5
55096900	-- Los demás.	6	5
55099100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	6	5
55099200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	6	5
55099900	-- Los demás.	6	5
55101100	-- Sencillos.	6	5
55101200	-- Retorcidos o cableados.	6	5
55102000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	6	5
55103000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón.	6	5

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
55109000	- Los demás hilados.	6	5
55111000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	6	5
55112000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	6	5
55113000	- De fibras artificiales discontinuas.	6	5
55121100	-- Crudos o blanqueados.	10	10
55121910	--- De ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2	6	5
55121990	--- Otros	10	10
55122100	-- Crudos o blanqueados.	10	10
55122900	-- Los demás	10	10
55129100	-- Crudos o blanqueados.	10	10
55129900	-- Los demás	10	10
55131100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	10	10
55131200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
55131300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	10
55131900	-- Los demás tejidos.	10	10
55132100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	10
55132310	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	10
55132390	--- Otros.	10	10
55132900	-- Los demás tejidos.	10	10
55133100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	10
55133910	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	10
55133920	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	10
55133990	--- Otros.	10	10
55134100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	10
55134910	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	10	10
55134920	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	10
55134990	--- Otros.	10	10
55141110	--- De peso superior a 200 g/m2	10	10
55141190	--- Otros	10	10
55141200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
55141910	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	10
55141990	--- Otros.	10	10
55142100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	10
55142200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
55142300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	10
55142900	-- Los demás tejidos.	10	10
55143010	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	10	10
55143021	--- De peso superior o igual a 400 g/m2.	6	10
55143029	--- Los demás.	10	10
55143030	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	10
55143090	-- Otros.	10	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
55144100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	10
55144200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	10
55144300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	10	10
55144900	-- Los demás tejidos.	10	10
55151100	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	10	10
55151200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	10
55151300	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	5
55151900	-- Los demás	10	10
55152100	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	10
55152200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	10
55152900	-- Los demás	10	10
55159100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	10
55159910	--- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	10	10
55159990	--- Otros.	10	10
55161100	-- Crudos o blanqueados.	10	10
55161200	-- Teñidos	10	10
55161310	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	10
55161390	--- Otros	10	10
55161400	-- Estampados	10	10
55162100	-- Crudos o blanqueados.	10	10
55162200	-- Teñidos	10	10
55162310	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	10
55162390	--- Otros	10	10
55162400	-- Estampados	10	10
55163100	-- Crudos o blanqueados.	10	10
55163200	-- Teñidos	10	10
55163300	-- Con hilados de distintos colores	10	10
55163400	-- Estampados	10	10
55164100	-- Crudos o blanqueados.	10	10
55164200	-- Teñidos	10	10
55164310	--- De peso superior o igual a 400 g/m2	6	10
55164390	--- Otros	10	10
55164400	-- Estampados	10	10
55169100	-- Crudos o blanqueados.	10	10
55169200	-- Teñidos	10	10
55169300	-- Con hilados de distintos colores	10	10
55169400	-- Estampados	10	10
56012111	---- De peso superior o igual a 100 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2	6	5
56012121	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	6	5
56012129	---- Los demás	15	5
56012211	---- De peso superior o igual a 100 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2	6	5
56012221	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	6	5

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
56012229	---- Los demás	15	5
56012910	--- Guata	6	5
56012920	--- Artículos de guata	15	5
56013000	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	6	5
56021000	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	6	5
56022100	-- De lana o pelo fino	6	5
56022900	-- De las demás materias textiles	6	5
56029090	-- Otros.	6	5
56041000	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	10	5
56049090	-- Otros.	10	5
56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	6	5
56072100	-- Cordeles para atar o engavillar	15	10
56072900	-- Los demás.	15	10
56074100	-- Cordeles para atar o engavillar	15	10
56074900	-- Los demás	15	10
56075000	- De las demás fibras sintéticas.	15	10
56079010	-- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 56.03	15	5
56079090	-- Otros.	15	5
56081100	-- Redes confeccionadas para la pesca	6	5
56081900	-- Las demás	15	5
56089000	- Las demás	15	5
56090000	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	15	5
57011000	- De lana o pelo fino.	15	10
57019000	- De las demás materias textiles.	15	10
57021000	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	15	10
57022000	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15	10
57023100	-- De lana o pelo fino.	15	10
57023200	-- De materia textil sintética o artificial	15	10
57023900	-- De las demás materias textiles.	15	10
57024100	-- De lana o pelo fino.	15	10
57024200	-- De materia textil sintética o artificial	15	10
57024900	-- De las demás materias textiles.	15	10
57025010	-- De lana o pelo fino.	15	10
57025020	-- De materia textil sintética o artificial.	15	10
57025090	-- Otros.	15	10
57029100	-- De lana o pelo fino.	15	10
57029200	-- De materia textil sintética o artificial	15	10
57029900	-- De las demás materias textiles	15	10
57031000	- De lana o pelo fino.	15	10
57032000	- De nailon o demás poliamidas	15	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
57033000	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	15	10
57039000	- De las demás materias textiles	15	10
57041000	- De superficie inferior o igual a 0.3 m2	15	10
57049000	- Los demás	15	10
57050000	LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS	15	10
58011000	- De lana o pelo fino	10	5
58012100	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar.	10	5
58012310	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	5
58012390	--- Otros.	10	5
58012600	-- Tejidos de chenilla	10	5
58012710	--- Sin cortar (rizados)	10	5
58012721	---- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	5
58012729	---- Los demás	10	5
58013100	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10	5
58013300	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	10	5
58013600	-- Tejidos de chenilla	10	5
58013719	---- Los demás	10	5
58013721	---- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	5
58013722	---- Otros, en pieza de anchura superior a 350 cm y peso superior a 130 g/m2	10	5
58019000	- De las demás materias textiles.	10	5
58021100	-- Crudos.	10	10
58021900	-- Los demás.	10	10
58022000	- Tejidos con bucles del tipo para toalla, de las demás materias textiles.	10	10
58023000	- Superficies textiles con mechón insertado	10	10
58030010	- De algodón.	10	10
58030090	- Otros.	10	10
58041000	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas.	10	10
58042100	-- De fibras sintéticas o artificiales.	10	10
58042900	-- De las demás materias textiles.	10	10
58043000	- Encajes hechos a mano.	10	10
58050000	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS	15	5
58061010	-- De anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	5
58061090	-- Otras.	10	5
58062000	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	10	10
58063110	--- De densidad superior a 75 hilos por cm2	6	5
58063190	--- Otras.	10	5
58063210	--- De poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2	6	5
58063290	--- Otras.	10	5
58063900	-- De las demás materias textiles.	10	5
58064000	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	10	5
58071000	- Tejidos.	10	10
58079000	- Los demás.	10	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
58081000	- Trenzas en pieza.	10	5
58089000	- Los demás	10	5
58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	10	5
58101000	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado.	10	5
58109100	-- De algodón.	10	5
58109200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	10	5
58109900	-- De las demás materias textiles.	10	10
58110010	- De tejidos adheridos	10	5
58110090	- Los demás	10	5
59011000	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	6	5
59019000	- Los demás	6	5
59031000	- Con poli(cloruro de vinilo)	6	5
59032000	- Con poliuretano.	10	5
59039010	-- Tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas)	6	5
59039020	-- Las demás, de poliamidas, de densidad superior a 35 hilos por cm <sup>2</sup>	6	5
59039030	-- Las demás, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm	10	5
59039090	-- Otras	10	5
59049000	- Los demás	10	5
59050000	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	10	5
59061000	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10	5
59069100	-- De punto	10	5
59069910	--- De poliamidas o rayón viscosa, de peso superior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 500 g/m <sup>2</sup>	6	5
59069920	--- Franela	10	5
59069990	--- Otras	10	5
59080000	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION, INCLUSO IMPREGNADOS FABRICACION, INCLUSO IMPREGNADOS	6	5
59111000	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas	6	10
59112000	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	6	5
60011000	- Tejidos "de pelo largo"	10	10
60012100	-- De algodón.	10	10
60012200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	10	10
60012900	-- De las demás materias textiles.	10	10
60019110	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	10
60019190	--- Otros.	10	10
60019210	--- Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	6	10
60019290	--- Otros.	10	10
60019900	-- De las demás materias textiles.	10	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
60024019	--- Los demás	10	10
60024090	-- Otros	10	10
60029000	- Los demás	10	10
60031000	- De lana o pelo fino	10	10
60032000	- De algodón	10	10
60033000	- De fibras sintéticas	10	10
60034000	- De fibras artificiales	10	10
60039000	- Los demás	10	10
60041010	-- Con poliuretano ("licra")	6	5
60041090	-- Otros	10	10
60049000	- Los demás	10	10
60052100	-- Crudos o blanqueados	10	10
60052200	-- Teñidos	10	10
60052300	-- Con hilados de distintos colores	10	10
60052400	-- Estampados	10	10
60053100	-- Crudos o blanqueados	10	10
60053200	-- Teñidos	10	10
60053300	-- Con hilados de distintos colores	10	10
60053400	-- Estampados	10	10
60054100	-- Crudos o blanqueados	10	10
60054200	-- Teñidos	10	10
60054300	-- Con hilados de distintos colores	10	10
60054400	-- Estampados	10	10
60059010	-- De lana o pelo fino.	10	10
60059090	-- Otros.	10	10
60061000	- De lana o pelo fino	10	10
60062100	-- Crudos o blanqueados	10	10
60062200	-- Teñidos	10	10
60062300	-- Con hilados de distintos colores	10	10
60062400	-- Estampados	10	10
60063100	-- Crudos o blanqueados	10	10
60063200	-- Teñidos	10	10
60063300	-- Con hilados de distintos colores	10	10
60063400	-- Estampados	10	10
60064100	-- Crudos o blanqueados	10	10
60064200	-- Teñidos	10	10
60064300	-- Con hilados de distintos colores	10	10
60064400	-- Estampados	10	10
60069000	- Los demás	10	10
61012000	- De algodón.	15	10
61013000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
61019010	-- De lana o pelo fino.	15	10
61019090	-- Otras.	15	10
61021000	- De lana o pelo fino	15	10
61022000	- De algodón.	15	10
61023000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
61029000	- De las demás materias textiles.	15	10
61031010	-- De lana o pelo fino.	15	10
61031020	-- De fibras sintéticas.	15	10
61031090	-- De las demás materias textiles.	15	10
61032200	-- De algodón.	15	10
61032300	-- De fibras sintéticas.	15	10
61032910	--- De lana o pelo fino.	15	10
61032990	--- Otras.	15	10
61033100	-- De lana o pelo fino	15	10
61033200	-- De algodón.	15	10
61033300	-- De fibras sintéticas.	15	10
61033900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61034100	-- De lana o pelo fino	15	10
61034200	-- De algodón.	15	10
61034300	-- De fibras sintéticas.	15	10
61034900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61041300	-- De fibras sintéticas.	15	10
61041910	--- De lana o pelo fino.	15	10
61041920	--- De algodón.	15	10
61041990	--- Otras.	15	10
61042200	-- De algodón.	15	10
61042300	-- De fibras sintéticas.	15	10
61042910	--- De lana o pelo fino.	15	10
61042990	--- Otras.	15	10
61043100	-- De lana o pelo fino	15	10
61043200	-- De algodón.	15	5
61043300	-- De fibras sintéticas.	15	5
61043900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61044100	-- De lana o pelo fino	15	10
61044200	-- De algodón.	15	10
61044300	-- De fibras sintéticas.	15	10
61044400	-- De fibras artificiales.	15	10
61044900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61045100	-- De lana o pelo fino	15	10
61045200	-- De algodón.	15	10
61045300	-- De fibras sintéticas.	15	10
61045900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61046100	-- De lana o pelo fino	15	10
61046200	-- De algodón.	15	5
61046300	-- De fibras sintéticas.	15	10
61046900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61051000	- De algodón.	15	5
61052000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
61059000	- De las demás materias textiles.	15	10
61061000	- De algodón.	15	5
61062000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	5

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
61069000	- De las demás materias textiles.	15	10
61071100	-- De algodón.	15	10
61071200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
61071900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61072100	-- De algodón.	15	10
61072200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
61072900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61079100	-- De algodón.	15	10
61079910	--- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
61079990	--- Otras.	15	10
61081100	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
61081900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61082100	-- De algodón.	15	10
61082200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
61082900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61083100	-- De algodón.	15	10
61083200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
61083900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61089100	-- De algodón.	15	10
61089200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
61089900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61091000	- De algodón.	15	10
61099000	- De las demás materias textiles.	15	5
61101100	-- De lana	15	10
61101200	-- De cabra de Cachemira	15	10
61101900	-- Los demás	15	10
61102000	- De algodón.	15	10
61103000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	5
61109000	- De las demás materias textiles.	15	10
61112000	- De algodón	15	10
61113000	- De fibras sintéticas	15	10
61119010	-- De lana o pelo fino.	15	10
61119090	-- Otras.	15	10
61121100	-- De algodón.	15	10
61121200	-- De fibras sintéticas.	15	10
61121900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61122000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	15	10
61123100	-- De fibras sintéticas.	15	10
61123900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61124100	-- De fibras sintéticas.	15	10
61124900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61130000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07	15	10
61142000	- De algodón	15	10
61143000	- De fibras sintéticas o artificiales	15	10
61149000	- De las demás materias textiles	15	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
61151090	-- Otros	15	10
61152100	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	15	10
61152200	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	15	10
61152900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61153000	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	15	10
61159400	-- De lana o pelo fino	15	10
61159500	-- De algodón.	15	10
61159600	-- De fibras sintéticas.	15	10
61159900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61161000	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	15	10
61169100	-- De lana o pelo fino	15	10
61169200	-- De algodón.	15	10
61169300	-- De fibras sintéticas.	15	10
61169900	-- De las demás materias textiles.	15	10
61171000	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	15	10
61178020	-- Corbatas y lazos similares.	15	10
61178090	-- Otros	15	10
61179000	- Partes.	15	10
62011100	-- De lana o pelo fino	15	10
62011200	-- De algodón.	15	10
62011300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
62011900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62019100	-- De lana o pelo fino	15	10
62019200	-- De algodón.	15	10
62019300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
62019900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62021100	-- De lana o pelo fino	15	10
62021200	-- De algodón.	15	10
62021300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
62021900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62029100	-- De lana o pelo fino	15	10
62029200	-- De algodón.	15	10
62029300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
62029900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62031100	-- De lana o pelo fino	15	10
62031200	-- De fibras sintéticas.	15	10
62031900	-- De las demás materias textiles	15	10
62032200	-- De algodón.	15	10
62032300	-- De fibras sintéticas.	15	10
62032910	--- De lana o pelo fino.	15	10
62032990	--- Otras.	15	10
62033100	-- De lana o pelo fino	15	10
62033200	-- De algodón.	15	10
62033300	-- De fibras sintéticas.	15	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
62033900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62034100	-- De lana o pelo fino	15	5
62034200	-- De algodón.	15	5
62034300	-- De fibras sintéticas.	15	10
62034900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62041100	-- De lana o pelo fino	15	10
62041200	-- De algodón.	15	10
62041300	-- De fibras sintéticas.	15	10
62041900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62042100	-- De lana o pelo fino	15	10
62042200	-- De algodón.	15	10
62042300	-- De fibras sintéticas.	15	10
62042900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62043100	-- De lana o pelo fino	15	10
62043200	-- De algodón.	15	5
62043300	-- De fibras sintéticas.	15	10
62043900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62044100	-- De lana o pelo fino	15	10
62044200	-- De algodón.	15	10
62044300	-- De fibras sintéticas.	15	10
62044400	-- De fibras artificiales.	15	10
62044900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62045100	-- De lana o pelo fino	15	10
62045200	-- De algodón.	15	5
62045300	-- De fibras sintéticas.	15	10
62045900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62046100	-- De lana o pelo fino	15	10
62046200	-- De algodón.	15	5
62046300	-- De fibras sintéticas.	15	5
62046900	-- De las demás materias textiles.	15	5
62052000	- De algodón.	15	5
62053000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
62059010	-- De lana o pelo fino.	15	10
62059090	-- Otras.	15	10
62061000	- De seda o desperdicios de seda	15	10
62062000	- De lana o pelo fino	15	10
62063000	- De algodón.	15	5
62064000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	5
62069000	- De las demás materias textiles.	15	10
62071100	-- De algodón.	15	10
62071900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62072100	-- De algodón.	15	10
62072200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
62072900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62079100	-- De algodón.	15	10
62079910	--- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
62079990	--- Otras.	15	10
62081100	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
62081900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62082100	-- De algodón.	15	10
62082200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
62082900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62089100	-- De algodón.	15	10
62089200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
62089900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62092000	- De algodón	15	10
62093000	- De fibras sintéticas	15	10
62099010	-- De lana o pelo fino.	15	10
62099090	-- Otras	15	10
62101090	-- Otros	15	10
62102000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	15	10
62103000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	15	10
62104000	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños.	15	10
62105000	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas.	15	10
62111100	-- Para hombres o niños.	15	10
62111200	-- Para mujeres o niñas.	15	10
62112000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí.	15	10
62113200	-- De algodón.	15	5
62113300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
62113900	-- De las demás materias textiles.	15	10
62114200	-- De algodón.	15	10
62114300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
62114910	--- De lana o pelo fino.	15	10
62114990	--- Otras.	15	10
62121000	- Sostenes ("brassieres", corpiños)	15	5
62122000	- Fajas y fajas braga (fajas calzón, fajas bombacha)	15	10
62123000	- Fajas sostén (fajas "brassiere", fajas corpiño)	15	10
62129000	- Los demás	15	10
62132000	- De algodón.	15	10
62139000	- De las demás materias textiles.	15	10
62141000	- De seda o desperdicios de seda	15	10
62142000	- De lana o pelo fino	15	10
62143000	- De fibras sintéticas	15	10
62144000	- De fibras artificiales	15	10
62149000	- De las demás materias textiles	15	10
62151000	- De seda o desperdicios de seda	15	5
62152000	- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
62159000	- De las demás materias textiles.	15	10
62160000	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS	15	10
62171000	- Complementos (accesorios) de vestir	15	5
62179000	- Partes.	15	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
63011000	- Mantas eléctricas	15	10
63012000	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	15	10
63013000	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	15	10
63014000	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas).	15	10
63019000	- Las demás mantas	15	10
63021000	- Ropa de cama, de punto.	15	10
63022100	-- De algodón.	15	10
63022200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
63022900	-- De las demás materias textiles.	15	10
63023100	-- De algodón.	15	10
63023200	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
63023900	-- De las demás materias textiles.	15	10
63024000	- Ropa de mesa, de punto.	15	10
63025100	-- De algodón.	15	10
63025300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
63025910	--- De lino.	15	10
63025990	--- Otras.	15	10
63026000	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toalla, de algodón	15	10
63029100	-- De algodón.	15	10
63029300	-- De fibras sintéticas o artificiales.	15	10
63029910	--- De lino.	15	10
63029990	--- Otras.	15	10
63031200	-- De fibras sintéticas.	15	10
63031910	--- De algodón.	15	10
63031990	--- Otras.	15	10
63039100	-- De algodón.	15	10
63039200	-- De fibras sintéticas.	15	10
63039900	-- De las demás materias textiles.	15	10
63041100	-- De punto.	15	10
63041900	-- Las demás.	15	10
63049100	-- De punto.	15	10
63049200	-- De algodón, excepto de punto	15	10
63049300	-- De fibras sintéticas, excepto de punto	15	10
63049900	-- De las demás materias textiles, excepto de punto	15	10
63051000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	15	10
63052000	- De algodón.	15	10
63053200	-- Continentes intermedios flexibles para productos a granel. CA = Cuota anual doble vía de 42.000 K.B.	15	10
63053300	-- Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	15	10
63053900	-- Los demás. CA = Cuota anual doble vía de 42.000 K.B.	15	10
63059000	- De las demás materias textiles.	15	10
63061200	--- Para invernaderos	15	10
63061910	--- De algodón.	15	10
63061990	--- Otras.	15	10
63062200	---Para invernaderos	15	10
63062910	--- De algodón.	15	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
63062990	--- Otras.	15	10
63063010	-- De fibras sintéticas.	15	10
63063090	-- De las demás materias textiles.	15	10
63064000	- Colchones neumáticos.	15	10
63069010	-- De algodón.	15	10
63069090	-- De las demás materias textiles.	15	10
63071000	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	15	10
63079090	-- Otros	15	10
63080000	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	15	5
63090010	- Calzado	15	10
63090090	- Otros	15	5
63101000	- Clasificados.	10	5
63109010	-- Con un contenido de poliéster superior o igual al 80% en peso	10	10
63109020	-- Con un contenido de fibras acrílicas superior o igual al 80% en peso	10	10
63109090	-- Otros	10	10
64011000	- Calzado con puntera metálica de protección	15	10
64019200	-- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	15	15
64019910	--- Que cubran la rodilla.	15	10
64019990	---- Otros.	15	10
64021900	-- Los demás.	15	10
64022000	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	15	10
64029110	--- Calzado con puntera metálica de protección.	15	10
64029190	--- Otros.	15	10
64029910	--- Calzado con puntera metálica de protección.	15	10
64029990	--- Otros.	15	10
64031900	-- Los demás.	15	10
64032000	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15	15
64034000	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	15	10
64035100	-- Que cubran el tobillo.	15	15
64035900	-- Los demás.	15	15
64039110	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección.	15	10
64039190	--- Otros.	15	10
64039910	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección.	15	10
64039990	--- Otros.	15	15
64041100	-- Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	15	10
64041990	--- Otros	15	10
64042000	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	15	15
64051000	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	15	15
64052000	- Con la parte superior de materia textil	15	10
64059000	- Los demás.	15	15

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
64061010	-- Capelladas	10	10
64061090	-- Otras	10	10
64062000	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	10	10
64069011	--- Suelas y tacones	10	10
64069091	--- Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera	10	10
64069092	--- Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	10	10
64069099	--- Los demás	10	10
68010000	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	15	10
68021000	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados art	15	10
68022100	-- Mármol, travertinos y alabastro	15	10
68022300	-- Granito.	15	10
68022910	--- Las demás piedras calizas.	15	10
68022990	--- Otras.	15	10
68029100	-- Mármol, travertinos y alabastro	15	10
68029200	-- Las demás piedras calizas.	15	10
68029300	-- Granito.	15	10
68029900	-- Las demás piedras.	15	10
68030000	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA.	6	10
68051000	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	10	10
68052010	-- Lija para madera y lija "de agua", excepto en forma de disco	10	10
68052090	-- Otros	10	10
68053000	- Con soporte de otras materias	6	5
68071000	- En rollos.	6	5
68079000	- Las demás	6	5
68080000	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE O DEMAS AGLUTINANTES MINERALES	15	10
68091100	-- Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	6	10
68091900	-- Los demás.	15	10
68099000	- Las demás manufacturas.	15	10
68101100	-- Bloques y ladrillos para la construcción.	15	10
68101900	-- Los demás	15	10
68109100	-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	15	10
68109900	-- Las demás.	15	10
68114010	-- Placas onduladas.	15	10
68114020	-- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares.	15	10
68114030	-- Tubos, fundas y accesorios de tubería.	15	10
68114090	-- Las demás manufacturas.	15	10
68118100	-- Placas onduladas.	15	10
68118200	-- Las demás placas, paneles, losetas y artículos similares.	15	10
68118900	-- Las demás manufacturas.	15	10
68128010	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados.	6	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
68128094	--- Tejidos, incluso de punto.	6	10
68128099	--- Otras.	6	10
68129100	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados.	6	10
68129940	--- Tejidos incluso de punto.	6	10
68129990	--- Otras.	6	10
68141000	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	6	10
68149000	- Las demás.	6	10
69041000	- Ladrillos de construcción	15	10
69049000	- Los demás	15	10
69051000	- Tejas	15	10
69059000	- Los demás	15	10
69060000	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA	15	10
69071000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	10
69079000	- Los demás	15	10
69081000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso en forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7cm. CA= Cuota anual doble vía de 160.000 K.B.	15	10
69089000	- Los demás. CA = Cuota anual doble vía de 160.000 K.B.	15	10
69099000	- Los demás	6	10
69101000	- De porcelana	15	10
69109000	- Los demás	15	10
69111000	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	15	10
69119000	- Los demás	15	10
69120010	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	15	10
69120090	- Otros	15	10
69131000	- De porcelana.	15	10
69139000	- Los demás	15	10
69141000	- De porcelana.	15	10
69149000	- Las demás	15	10
70060000	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	6	10
70071110	--- Planos	6	10
70071190	--- Otros	6	10
70071900	-- Los demás.	10	13
70072110	--- Planos	6	10
70072190	--- Otros	6	10
70072900	-- Los demás.	6	10
70080000	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES.	6	13
70099100	-- Sin enmarcar	6	10
70099200	-- Enmarcados	15	10
70109011	--- Inferior a 4 l	10	15
70109019	--- Los demás	6	13

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
70109021	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	10	15
70109029	--- Los demás	10	15
70109031	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	6	13
70109032	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	10	10
70109039	--- Los demás	10	15
70109041	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	6	13
70109042	--- De embocadura superior o igual a 22 mm	10	15
70109049	--- Los demás	6	13
70131000	- Artículos de vitrocerámica	15	10
70132200	-- De cristal al plomo.	15	10
70132800	-- Los demás.	15	10
70133300	-- De cristal al plomo.	15	10
70133700	-- Los demás.	15	10
70134100	-- De cristal al plomo.	15	10
70134200	-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C.	15	10
70134900	-- Los demás.	15	10
70139100	-- De cristal al plomo.	15	10
70139900	-- Los demás.	15	10
70161000	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	10	5
70169000	- Los demás	10	5
70181000	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	15	10
70189000	- Los demás	15	10
70200090	- Otros.	15	10
71011000	- Perlas finas (naturales)	10	10
71012100	-- En bruto.	10	10
71012200	-- Trabajadas.	10	10
71021000	- Sin clasificar.	6	10
71023100	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	6	10
71031000	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas.	6	10
71039900	-- Las demás.	6	10
71041000	- Cuarzo piezoeléctrico.	10	10
71042000	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas.	10	10
71049000	- Las demás.	10	10
71051000	- De diamante.	6	10
71059000	- Los demás.	6	10
71061000	- Polvo.	10	10
71069100	-- En bruto.	10	5
71069210	--- Alambres, barras y varillas, con decapantes o fundentes (soldadura)	6	10
71069290	--- Otras	10	10
71070000	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	10
71081100	-- Polvo.	6	10
71081300	-- Las demás formas semilabradas.	6	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
71082000	- Para uso monetario.	6	10
71090000	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	10
71131100	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	10
71131900	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precio (plaqué)	15	5
71132000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	10
71141100	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	10
71141900	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal	15	10
71142000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	10
71159000	- Las demás	15	10
71161000	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	15	10
71162000	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	15	10
71171100	-- Gemelos y pasadores similares	15	10
71179000	- Las demás	15	10
71181000	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	6	10
71189000	- Las demás	6	5
72104110	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm.	15	15
72104190	--- Otros.	6	13
72104910	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm.	15	15
72106110	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm.	15	15
72106910	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm.	15	13
72107010	-- Pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	15
72107020	-- Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	15	13
72123010	-- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm.	15	13
72124010	-- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	13
72131000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	15	15
72139110	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10	13
72139910	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10	13
72141000	- Forjadas.	10	10
72142000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	15	15
72143000	- Las demás, de acero de fácil mecanización	6	10
72149110	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm	15	13
72149190	--- Otras	6	13
72149910	--- De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	15	15
72149920	--- De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5mm pero inferior o igual a 45mm	15	13
72149990	--- Otras	6	13
72161010	-- En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	15	13
72161091	---- En I, de altura inferior o igual a 50 mm	15	13
72161092	---- En H, de altura inferior o igual a 50 mm	15	13
72161099	---- Los demás	6	13
72162110	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y	15	15

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
	altura superior a 12 mm		
72162190	--- Otros.	6	13
72162210	--- De altura inferior o igual a 50 mm	15	13
72162290	--- Otros	6	10
72163110	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	15	13
72163190	--- Otros.	6	5
72163200	-- Perfiles en I.	6	5
72163300	-- Perfiles en H.	6	5
72164000	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	6	10
72165000	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	6	5
72166100	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos	15	13
72166900	-- Los demás	15	13
72169100	-- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	6	13
72169900	-- Los demás	6	13
72171010	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	10	13
72171039	--- Los demás	15	15
72172019	--- Los demás	10	13
72172031	---- De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	15	13
72172032	---- De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	15	10
72172039	---- Otros	6	10
72173010	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	6	13
72173020	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	6	10
72173039	---- Los demás	6	13
72179000	- Los demás.	6	10
73012000	- Perfiles	10	10
73030000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION	6	10
73053100	-- Soldados longitudinalmente	6	10
73053900	-- Los demás	6	10
73059000	- Los demás	6	10
73063010	-- Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	15	15
73063090	-- Otros	10	13
73066100	-- De sección cuadrada o rectangular.	10	15
73066900	-- Los demás.	10	13
73071100	-- De fundición no maleable	6	10
73071900	-- Los demás	6	5
73072100	-- Bridas	6	10
73072200	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	6	10
73072300	-- Accesorios para soldar a tope	6	10
73072900	-- Los demás	6	10
73079100	-- Bridas	6	10
73079200	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	10	10
73079300	-- Accesorios para soldar a tope	6	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
73079900	-- Los demás	6	5
73081000	- Puentes y sus partes	6	5
73082000	- Torres y castilletes	6	10
73083000	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10	10
73084000	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	10	10
73089000	- Los demás	10	13
73090000	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O	10	5
73101000	- De capacidad superior o igual a 50 L	10	10
73102100	-- Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado	10	13
73102990	--- Otros.	15	10
73110010	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm2	10	10
73130000	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR	10	13
73141910	--- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	10	13
73141990	--- Otras.	10	10
73142000	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2	10	13
73143100	-- Cincadas	10	13
73143900	-- Las demás	10	13
73144100	-- Cincadas	10	13
73144200	-- Revestidas de plástico	10	10
73144900	-- Las demás	10	13
73145000	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	10	10
73170000	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	10	13
73181100	-- Tirafondos	6	10
73181200	-- Los demás tornillos para madera	6	10
73181300	-- Escarpas y armellas, roscadas	6	10
73181400	-- Tornillos taladradores.	6	10
73181500	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	6	5
73181600	-- Tuercas	6	5
73181900	-- Los demás	6	10
73201000	- Ballestas y sus hojas	10	10
73202000	- Muelles (resortes) helicoidales	10	10
73211110	--- Hornillos y cocinas	15	10
73211190	--- Otros	10	10
73211200	-- De combustibles líquidos	6	10
73211910	--- Anafres, hornillos y cocinas.	15	10
73211990	--- Otros.	10	10
73218100	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	10	13

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
73218200	-- De combustibles líquidos	10	10
73218910	--- De combustibles sólidos.	10	10
73218990	--- Otros.	10	10
73219010	-- De cocinas	6	10
73219090	-- Otras	6	10
73231000	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	10
73239110	--- Asas y mangos	6	10
73239120	--- Otras partes	6	10
73239190	--- Otros	15	10
73239210	--- Asas y mangos	6	10
73239220	--- Otras partes	6	10
73239290	--- Otros	15	10
73239310	--- Asas y mangos	6	10
73239320	--- Otras partes	6	10
73239390	--- Otros	15	10
73239410	--- Asas y mangos	6	10
73239420	--- Otras partes	6	10
73239490	--- Otros	15	10
73239910	--- Asas y mangos	6	10
73239920	--- Otras partes	6	10
73239990	--- Otros	15	10
73241000	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	15	10
73242100	-- De fundición, incluso esmaltadas	15	10
73242900	-- Las demás	15	10
73249000	- Los demás, incluidas las partes	15	10
73251000	- De fundición no maleable	10	10
73259900	-- Las demás	10	10
73261900	-- Las demás	10	10
73262010	-- Trampas para animales	6	10
73262090	-- Otras	10	10
74130010	- De cobre electrolítico	6	10
74181010	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	10
74181020	-- Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	15	10
74181090	-- otros	15	10
74182000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	10
74199100	-- Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	6	10
74199931	---- Telas metálicas.	6	10
74199990	--- Otras	15	10
76041010	-- Perfiles	10	13
76041090	-- Otros	6	13
76042100	-- Perfiles huecos	10	13
76042910	--- Perfiles	10	13
76042990	--- Otros	6	13
76051910	--- De sección circular	10	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
76052910	--- De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular	6	10
76052990	--- Otros	6	10
76061100	-- De aluminio sin alear	10	10
76061299	---- Las demás	10	10
76071931	---- De espesor inferior a 0.019 mm	6	10
76071939	---- Las demás	10	10
76072012	--- Con impresión	10	10
76072020	-- Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte	10	10
76081090	-- Otros	6	10
76082010	-- Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	10	13
76082090	-- Otros	10	13
76101000	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales.	15	13
76109000	- Los demás	15	13
76110000	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	6	10
76121000	- Envases tubulares flexibles	10	10
76129090	-- Otros	6	10
76130010	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	6	10
76141000	- Con alma de acero	10	13
76149000	- Los demás	10	13
76151010	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	10
76151020	-- Asas, mangos y vertedores	6	10
76151090	-- Otros	15	10
76152000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	10
76169100	-- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	6	10
76169990	--- Otras	10	10
78060010	- Barras, perfiles y alambre, de plomo.	6	10
78060020	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de plomo.	6	10
78060090	- Otras.	6	10
82011000	- Layas y palas.	15	10
82013000	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas.	15	10
82014010	-- Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	15	10
82014020	-- Machetes	15	10
82019010	-- Macanas y barras (barretas)	15	10
82022010	-- De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 mm	6	10
82023910	--- Hojas de sierra con parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	6	10
82029110	--- Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	10	10
82031010	-- Limas planas, para metal	10	10
82055110	--- Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces,	10	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
	picahielos y herramientas similares		
82055190	--- Otras	6	10
82055910	--- Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual a 25 cm	6	10
82073010	-- Dados, punzones y matrices para embutir	6	5
82111000	- Surtidos.	10	10
82119100	- - Cuchillos de mesa de hoja fija	10	10
82119200	-- Los demás cuchillos de hoja fija	10	10
82119300	-- Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	6	10
82119500	-- Mangos de metal común	6	10
82121010	-- Navajas	10	10
82121020	-- Máquinas de afeitar	10	10
82130000	TIJERAS Y SUS HOJAS.	6	10
82141000	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	15	10
82142000	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	10	10
82149000	- Los demás	10	10
82151000	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	10	10
82152000	- Los demás surtidos.	10	10
82159100	-- Plateados, dorados o platinados.	10	10
82159900	-- Los demás.	10	10
83011000	- Candados.	6	5
83014010	-- Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	10	5
83014020	-- Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior	10	5
83017000	- Llaves presentadas aisladamente.	6	10
83021010	-- Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	6	10
83021090	-- Otras	10	5
83024110	--- Mecanismos para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas	10	10
83024190	--- Otros.	10	5
83024200	-- Los demás, para muebles	6	5
83024990	--- Otros.	6	5
83025000	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	10	10
83030000	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	15	13
83040000	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03	15	10
83052010	-- De oficina	15	10
83052090	-- Otras	6	10
83059010	-- Sujetadores ("fasteners") y clips	15	10
83059090	-- Otros.	6	10
83061000	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	10	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
83062100	-- Plateados, dorados o platinados.	15	10
83062900	-- Los demás.	15	10
83063000	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos.	15	10
83091000	- Tapas corona.	10	13
83099090	-- Otros	10	10
83100000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	15	10
84145100	-- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	15	10
84145900	-- Los demás	10	10
84146000	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	10	10
84149019	--- Las demás	6	10
84151000	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	15	10
84152000	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles, para sus ocupantes	15	10
84158100	-- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	15	10
84158200	-- Los demás, con equipo de enfriamiento.	15	10
84158300	-- Sin equipo de enfriamiento.	15	10
84163010	-- Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	10	10
84172090	--- Otros	10	10
84181000	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	15	10
84182100	-- De compresión	15	10
84182910	--- De absorción, eléctricos	15	10
84182990	--- Otros	15	10
84183000	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	15	10
84184000	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	15	10
84185000	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	15	10
84186190	--- Otros.	10	10
84186910	--- Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	15	10
84186990	--- Otros	10	10
84189100	-- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	15	10
84191100	-- De calentamiento instantáneo, de gas.	15	10
84191900	-- Los demás	10	10
84193110	--- Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	10	10
84193210	--- Secadores por aire caliente, para madera	10	10
84212300	-- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	10	5
84213100	-- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	10	5
84221100	-- De tipo doméstico	15	10
84221900	-- Las demás	10	10
84223010	-- Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	10	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
84224090	-- Otros	10	5
84231000	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	6	10
84238210	--- Básculas para pesar ganado	10	10
84238220	--- Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg	10	10
84248110	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 L., accionados a mano	10	10
84248120	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 L., con motor	10	5
84249019	--- Las demás	6	5
84321000	- Arados.	10	10
84322100	-- Gradas (rastras) de discos	10	10
84329010	-- Para arados y gradas (rastras)	10	10
84336010	-- Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	10	10
84371010	-- Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	10	10
84378010	-- Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	10	10
84378020	-- Mezcladoras para granos	10	10
84386010	-- Despulpadoras de frutos	10	10
84501100	-- Máquinas totalmente automáticas	15	10
84501200	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	15	10
84501900	-- Las demás	15	10
84512100	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	15	10
84529010	-- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	15	10
84743110	--- De capacidad inferior o igual a 0.36 m3	10	10
84762100	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	10
84762900	-- Las demás	15	10
84768100	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	10
84768900	-- Las demás	15	10
84818010	-- Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	15	5
84841000	- Juntas metaloplásticas	6	5
84842000	- Juntas mecánicas de estanqueidad	6	5
84849000	- Los demás	6	5
84862091	--- Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	10	10
85061010	-- Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3 y peso unitario inferior o igual a 100 g	15	10
85061020	-- Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3 y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	15	13
85069000	- Partes	6	13
85071000	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	15	10
85072000	- Los demás acumuladores de plomo	15	10
85079010	-- Separadores	6	10
85081110	--- De uso doméstico.	15	10
85081910	--- De uso doméstico.	15	10
85094000	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	15	10
85098010	-- Enceradoras (lustradoras) de pisos.	15	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
85098020	-- Trituradoras de desperdicios de cocina.	15	10
85098090	-- Otros.	15	10
85101000	- Afeitadoras	10	10
85102000	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	10	10
85103000	- Aparatos de depilar	10	10
85124000	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	6	10
85129090	-- Otros	6	5
85131000	- Lámparas	6	10
85139000	- Partes	6	10
85143010	-- Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio	10	10
85161000	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	15	10
85162100	-- Radiadores de acumulación	15	10
85162900	-- Los demás	15	10
85163100	-- Secadores para el cabello	15	10
85163200	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello	15	5
85163300	-- Aparatos para secar las manos	15	10
85164000	- Planchas eléctricas	10	10
85165000	- Hornos de microondas	6	10
85166000	- Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	15	10
85167100	-- Aparatos para la preparación de café o té	15	10
85167200	-- Tostadoras de pan	15	10
85167900	-- Los demás	15	10
85192010	-- Tocabiscos que funcionen por ficha o moneda.	15	10
85192090	-- Otros.	15	10
85193011	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits".	6	10
85193019	--- los demás.	15	10
85193090	-- Otros.	15	10
85198110	--- Aparatos para reproducir dictados.	15	10
85198121	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	6	10
85198129	---- Los demás.	15	10
85198131	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos de "kits"	6	10
85198139	---- Los demás.	15	10
85198140	--- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior.	15	10
85198151	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	6	10
85198159	---- Los demás.	15	10
85198161	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	6	10
85198169	---- Los demás.	15	10
85198190	--- Otros.	15	10
85198911	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	6	10
85198919	---- Los demás.	15	10
85198921	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits".	6	10
85198929	---- Los demás.	15	10
85198930	--- Aparatos para reproducir dictados.	15	10
85198990	--- Otros	15	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
85211010	-- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	6	10
85211020	-- Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de programación de secuencia de operaciones, para emisoras de television	10	10
85211090	-- Otros	15	10
85219000	- Los demás	15	10
85229010	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	10
85232951	---- Para aprendizaje.	6	10
85232952	---- Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir imagen y sonido.	6	10
85232953	---- Otras, para reproducir imagen y sonido.	15	10
85232954	---- Otras, para reproducir únicamente sonido.	15	10
85232959	---- Las demás.	15	10
85234912	---- Para reproducir únicamente sonido	10	5
85238011	--- Para aprendizaje.	6	10
85238019	-- Los demás.	15	10
85269200	-- Aparatos de radiotelemando.	6	10
85271290	--- Otros	15	10
85271390	--- Otros	15	10
85271990	--- Otros.	15	10
85272190	--- Otros.	15	10
85272990	--- Otros.	15	10
85279190	--- Otros.	15	10
85279290	--- Otros.	15	10
85279990	--- Otros.	15	10
85284919	---- Los demás.	15	10
85284929	---- Los demás.	15	10
85285919	---- Los demás.	15	10
85285929	---- Los demás.	15	10
85286990	--- Otros.	15	10
85287190	--- Los demás.	15	10
85287290	--- Otros.	15	10
85287390	--- Otros.	15	10
85299010	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	10
85318010	-- Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	15	10
85361021	--- De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600V	10	10
85361022	--- De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250V	10	10
85362010	-- Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	5
85364910	--- Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	10	5
85365020	-- Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión inferior o igual a 250V	10	10
85365060	-- Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	10	10
85365070	-- Interruptores automáticos termoelectrónicos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes	10	10
85366100	-- Portalámparas	15	10
85367010	-- De plástico	15	10

Inciso SA 2012	Descripción	Arancel NMF %	Categoría
85367021	--- Colados, moldeados, estampados o forjados, pero sin trabajar de otro modo	6	10
85367029	--- Los demás	15	10
85371000	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	10	10
85372000	- Para una tensión superior a 1,000 V	10	10
85381000	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	6	5
85391000	-Faros o unidades "sellados"	6	5
85392100	-- Halógenos, de wolframio (tungsteno)	6	5
85392900	-- Los demás	6	5
85393190	--- Otros	6	10
85393200	-- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; Lámparas de halogenuro metálico	6	10
85393900	-- Los demás	6	10
85437091	--- Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	6	5
85442000	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	6	10
85443000	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte.	6	10
85444221	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio	15	10
85444921	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio	15	10
85444929	---- Los demás.	6	10
85446000	- Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 v.	15	10
85481090	-- Otros.	6	10
93011010	-- Autopropulsadas	6	10
93011090	-- Las demás	6	10
93012000	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	6	10
93019000	- Las demás	6	10
93020000	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04.	15	10
93031000	- Armas de avancarga.	15	10
93032000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan por lo menos, un cañón de ánima lisa.	15	10
93033000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	15	10
93039000	- Los demás	15	10
93040000	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07.	15	10
93051000	- De revólveres o pistolas.	15	10
93052010	-- Cañones de ánima lisa.	15	10
93052090	-- Otros	15	10
93059100	-- De armas de guerra de la partida 93.01.	15	10
93059900	-- Los demás.	15	10
93062100	-- Cartuchos.	15	10
93062900	-- Los demás.	15	10
93063010	-- Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes.	15	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
93063090	-- Otros cartuchos y sus partes.	15	10
93069000	- Los demás	15	10
93070000	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.	6	10
94011000	- Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves.	15	10
94012010	-- Para autobuses tipo "Pulman"	10	10
94012090	-- Otros	15	10
94013000	-- Asientos giratorios de altura ajustable	15	5
94014000	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	15	10
94015100	-- De bambú o roten (ratán).	15	10
94015900	-- Los demás.	15	10
94016100	-- Con relleno	15	10
94016900	-- Los demás.	15	10
94017100	-- Con relleno	15	10
94017900	-- Los demás	15	10
94018000	- Los demás asientos	15	10
94019000	- Partes	6	10
94029010	-- Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	10	5
94031000	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	15	13
94032000	- Los demás muebles de metal	15	13
94033000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	15	13
94034000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	15	13
94035000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	15	15
94036000	- Los demás muebles de madera	15	15
94037000	- Muebles de plástico	15	13
94038100	-- De bambú o roten (ratán).	15	10
94038900	-- Los demás.	15	10
94039010	-- De madera	15	13
94039090	-- Otras	6	5
94041000	- Somieres	15	10
94042100	-- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	15	10
94042900	-- De otras materias	15	10
94043000	- Sacos (bolsas) de dormir	15	10
94049000	- Los demás	15	10
94051090	- Otros	15	10
94052000	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesam oficina o de pies	15	5
94053000	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	15	10
94054090	-- Otros	15	5
94055010	-- De metal común	15	10
94055090	-- Otros	15	10
94056000	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	15	5
94059100	-- De vidrio	6	10
94059210	--- Difusores	6	10
94059290	--- Otros	10	10
94059900	-- Las demás	10	10

<b>Inciso SA 2012</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel NMF %</b>	<b>Categoría</b>
94060010	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 metros cuadrados	15	10
94060090	- Otras	15	10
96190010	- De plástico	15	10
96190029	--Los demás	15	10
96190039	--Los demás	15	5
96190040	- De materia textil, de punto	15	10
96190090	- Otros	15	10

---

